

ALFA CINCO UNG

ZULU NUEVE CINCO

ANTOFAGASTA, 01/MARZO/980.

TELEX NR. 88

DE : F - 3. SUBROGANTE

A : F. CIC.

T E X T O

SE INFORMA A US., DE IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACION DE LA VEGA CENTRAL DE ANTOFAGASTA, DURANTE LA ADMINISTRACION DEL SR. VALENTIN TAPIA BERRIOS, FUNCIONARIO MUNICIPAL, QUE OCUPÓ DICHO CARGO DESDE ABRIL-1978 A NOVIEMBRE-1979, SIENDO LAS SIGUIENTES :

- 1.- EL SINDICATO DE LA VEGA CENTRAL DE ANTOFAGASTA EFECTUO UNA DENUNCIA AL SR. FISCAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ESTA CIUDAD, CON FECHA 06.DIC.79, CONFORME A LO YA MANIFESTADO EN FORMA VERBAL AL SR. ALCALDE DE LA COMUNA.
- 2.- CON FECHA 16.ENE.80, SE DENUNCIO LA MISMA SITUACION A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES :

- A.- CON FECHA 19.JUL.75, SE INAGURO LA VEGA CENTRAL DE AFTA., EN LOS TERRENOS QUE OCUPABA LA EMPRESA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ESTADO, TERRENOS QUE FUERON DESTINADOS PARA ESTOS EFECTOS POR DIRINCO. DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION, ELABORADO POR LAS DOS PARTES EN CUESTION, LA VEGA CENTRAL ERA ADMINISTRADA POR LOS PORPIOS COMERCIANTES, QUIENES A SU VEZ RESPONDIAN DE LOS GASTOS QUE SE ORIGINABAN, TALES COMO SUELDOS, PREVISION, AGUA, LUZ ETC..., CON LOS APORTES DE LOS COMERCIANTES.

EN EL MES DE FEB.76, LA I. MUNICIPALIDAD DE AFTA., TOMO A SU CARGO LA ADMINISTRACION DE LA VEGA CENTRAL, INCLUYENDO LOS VALORES QUE PERTENECIAN A PARTICULARES. EL SINDICATO MANIFESTO DESCONOCER LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO POR LOS QUE SE OBRO DE ESA MANERA.

DESDE ESE MOMENTO EL SINDICATO DE LA VEGA CENTRAL QUEDA SIN ACTIVIDAD HASTA EL DIA 08.ACT.79, FECHA EN QUE ELIGIO LA ACTUAL DIRECTIVA CONFORME AL D.L. 2.756 DEL AÑO 0979.

UNA VEZ CONSTITUIDO EL SONDICATO SE LE SOLICITO AL SR. VALENTIN TAPIA BERRIOS, ADMINISTRADOS DE LA VEGA CENTRAL, QUE RINDIERA CUENTA DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS Y QUE PERTENECIAN A TODOS LOS AFILIADOS A DICHO SINDICATO.

EL SR. TAPIA BERRIOS SE NEGO EN REITERADAS OPORTUNIDADES A EFECTUAR DICHA RENDICION.

ANTE ESTA SITUACION, Y EL HECHO QUE LOS DIRECTIVOS DEL SINDICATO SE PERCATARON DE NUMEROSAS IRREGULARIDADES QUE COMETIO EL 'S' YA INDICADO, SE DENUNCIO EN FORMA VERBAL AL SR. ALCALDE QUIEN PROCEDIO A SUSPENDERLO DEL CARGO E INICIAR UNA INVESTIGACION SUMARIA AL RESPECTO, CUYOS RESULTADOS SE DESCONOCEN AUN.

CONFORME A LO EXPUESTO Y POR CONSEJO DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA SE DIRIGIERON AL JEFE DE LA CONTRALORIA DE ANTOFAGASTA, POR LOS SIGUIENTES CASOS PUNTUALES, SOBRE ESTA MATERIA.

- CONSTRUCCION BODEGAS VEGA CENTRAL

DURANTE LA ADMINISTRACION DEL SR. VALENTIN TAPIA BERRIOS SE CONSTRUYERON EN LA VEGA CENTRAL 40 BODEGAS CON FINANCIAMIENTO TOTAL DE LOS SOCIOS AFILIADOS AL SINDICATO Y OTROS NO AFILIADOS, SIENDO CONSTRUIDAS BAJO LA SUPERVISION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DEL FUNCIONARIO YA CITADO. IGNORAMOS A LA FECHA LA FORMA Y CONDICIONES CON QUE SE ADQUIRIERON LOS MATERIALES USADOS PARA DICHA CONSTRUCCION, YA QUE NO EXISTEN FACTURAS NI ALGUN COMPROBANTE QUE JUSTIFIQUE LA PROCEDENCIA DE ELLOS.

POR OTRA PARTE, CABE HACER PRESENTE A UD., QUE NINGUN COMERCIANTE, DUEÑO DE BODEGA EN EL HECHO, PUEDE DEMOSTRAR EN DERECHO QUE ES PROPIETARIO DE ELLA, YA QUE NO EXISTE DOCUMENTO QUE ASI LO ACREDITE.

TAMBIEN ES DOBLE DESTACAR QUE EL SR. VALENTIN TAPIA BERRIOS, DE ACUERDO A OFICIO CIRCULAR NR. 23, AGO. 079, DIRIGIDO A LOS COMERCIANTES DE LA VEGA CENTRAL, INFORMA QUE EN SEPTIEMBRE DE 1979 SE INICIARIA LA CONSTRUCCION DE LA ULTIMAS BODEGAS, CON UN PRESUPUESTO QUE CONTEMPLA EL USO DE MATERIALES CON LOS QUE SE CONSTRUYERON LAS PRIMITIVAS 40 BODEGAS.

DE ACUERDO A ESE PRESUPUESTO PODEMOS CONCLUIR QUE EN LAS 40 BODEGAS DE USARON 1.600 BOLSAS DE CEMENTO Y OTROS MATERIALES, IGNORANDO PORS SUPUESTO SU ORIGEN

A

- MANEJO IRREGULAR DE FONDOS DE LOS COMERCIANTES.

EL SR. VALENTIN TAPIA BERRIOS, AL SER SEPARADO DE SUS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOS DE LA VEGA CENTRAL, PROCEDIO A ENTREGAR A UN EX-DIRIGENTE DEL SINDICATO DE UN LIBRO CONTABLE EN EL QUE SE CONSIGNABAN LOS INGRESOS Y EGRESOS MENSUALES DE DINEROS DE LOS COMERCIANTES, NO HACIENDO ENTREGA DE NINGUNA DOCUMENTACION QUE ACREDITE FEACIENTEMENTE INGRESOS Y GASTOS ALLI ESTABLECIDOS.

- PAGO DE BONIFICACIONES AL PERSONAL MUNICIPAL DEL PROGRAMA DEL EMPLEO MINIMO.

GRAMA DEL EMPLEO MINIMO.

EL ADMINISTRADOR YA CITADO, CON FONDOS PERTENECIENTES A LOS COMERCIANTES AFILIADOS AL SINDICATO Y COMERCIANTES EN GENERAL, PROCEDIA A EFECTUAR PAGOS DE BONIFICACIONES A PERSONAL DE PLANTA DE LA I. MUNICIPALIDAD Y DEL PROGRAMA DEL EMPLEO MINIMO.

AUN CUANDO CREEMOS QUE DICHS PAGOS EN EL HECHO SE JUSTIFICAN PARA EL PERSONAL DEL EMPLEO MINIMO, PENSAMOS QUE ES TOTALMENTE ILEGAL QUE FUNCIONARIOS PUBLICOS PERCIBAN EMOLUMENTOS DE PARTICULARES.

- IMPORTACIONES DE CAMIONES.

EL SR. VALENTIN TAPIA BERRIOS, INFORMO A LOS COMERCIANTES RESPECTO A OPERACIONES PARA IMPORTAR CAMIONES DE PROCEDENCIA ALEMANA CON UNA EMPRESA DENOMINADA COPPERLAND AL PARECER DICHS GESTIONES CONTINUARON POR CUANTO EN DE JULIO 23 DE 1979, ESTA MISMA EMPRESA EN NOTA DIRIGIDA AL SUBGERENTE DEL BANCO ESPAOL ACOMPARA NOMINA DE COMERCIANTES AGRUPADOS EN LA VEGA CENTRAL DE ANTOFAGASTA INTERESADOS EN DICHA OPERACION, EN LA CUAL FIGURA EL JEFE DE RENTAS MUNICIPALES, SR. LUIS ERNESTO HURTADO H. NOS PREOCUPA ESTA SITUACION POR CUANTO EL YA CITADO FUNCIONARIO NO ERA NI ES A LA FECHA COMERCIANTE MAYORISTA AGRUPADO EN LA VEGA CENTRAL DE ANTOFAGASTA.

- 3.- ESTOS HECHOS, SERAN PUESTOS EN CONOCIMIENTO DEL SR. INTENDENTE DE LA REGION, YA QUE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN NUESTRO PODER, LAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS, SON EFECTIVAS, COMO A LA FECHA NO EXISTEN SOLUCIONES O DICTAMEN AL RESPECTO..

- 4.- CUALQUIER NOVEDAD SOBRE LA MATERIA SE INFORMARA OPORTUNAMENTE A US.

- 5.- SU CONOCIMIENTO.

ATTE.

F-3 SUBROGANTE.

TTIO : A LAS 20.52 NHRS DE FECHA 01/3/80.

REC : CONFORME + K OK GRS++++